

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 723

DALCAHUE, 23 de Marzo del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 700 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 20-03-2018, el certificado c - 168 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 48 de fecha 14-03-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA ASOCIACION DE FUTBOL RURAL DALCAHUE, RUT N° 65.089.191-0, la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos Mil Pesos),

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

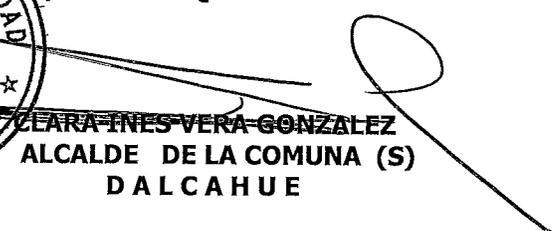
RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 31.05.2018.-**




MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.**